

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO

Fortalecimiento de la planeación para el desarrollo minero responsable con los territorios en el marco de la transición energética a nivel nacional

Código BPIN: 202300000000332



Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano SIMCO - Unidad de Planeación Minero Energética 2024.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 685 de 2001 por la cual se expide el Código de Minas vigente establece en los artículos 336 a 342 del Capítulo XXX el Sistema Nacional de Información Minera, el cual cuenta con los objetivos de *1. Recoger, procesar y divulgar la información que se realice en el sector minero; 2. Realizar una adecuada coordinación de las investigaciones que desarrollen las distintas entidades y organismos del sector; 3. Servir como fuente de información para el diseño de planes y programas de promoción de la industria minera; 4. Facilitar, con base en la información minera confiable, el acceso de nuevos inversionistas y el diseño de proyectos mineros; 5. Unificar la información existente en relación con el sector minero. 6. Administrar el Registro Minero Nacional;* en el mismo sentido, el artículo tercero del Decreto 1993 de 2002, establece como objetivos del Sistema de Información Minero Colombiano - SIMCO los indicados en el artículo 337 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas y adicionalmente los siguientes: *a) Constituirse en una herramienta básica para el ejercicio de las funciones del Estado en materia de planeación, dirección, promoción, contratación y seguimiento del sector de minas; b) Constituirse en un instrumento indispensable para la definición de nuevos proyectos mineros, facilitar la toma de decisiones empresariales y la atracción de la inversión nacional y extranjera al sector; c) Aportar información que sirva de base para la elaboración de las estadísticas oficiales del sector minero colombiano; d) Servir de fuente de información para las entidades territoriales, las universidades, usuarios nacionales e internacionales y terceros interesados*

en el desarrollo del sector minero; para un total de diez (10) objetivos a desarrollar con fines de establecer un Sistema de Información Minera sobre todos los aspectos relacionados con el conocimiento de la riqueza del subsuelo en el territorio nacional y los espacios marítimos jurisdiccionales y sobre la industria minera en general, diseñando los mecanismos que permitan la coordinación necesaria entre los organismos públicos y privados especializados en investigación geológica-minera que conduzca a la obtención de los objetivos señalados en la normatividad antes mencionada.

Sin embargo, y pese a los avances en la formulación de políticas en materia minera, la industria tiene unas dinámicas propias y diversas en diferentes regiones que dificultan la capacidad del Estado para hacer un adecuado control y seguimiento de las actividades mineras a lo largo del territorio nacional, aunado a lo anterior las entidades no cuentan con los recursos suficientes para realizar de manera adecuada las funciones relacionadas con la regulación, seguimiento y fiscalización de la actividad, que permita tener conocimiento, información suficiente y oportuna para la determinación de lineamientos que conduzcan a una planeación minera que responda de manera adecuada a las particularidades propias de los territorios donde se desarrolla la actividad.

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, tiene como objeto *planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas*, para lo cual se desarrolla a través de la subdirección de minería, los procesos que conlleven a gestar la planeación minera, documentos de diagnóstico y conocimiento del sector, con el fin de cumplir con las metas de informar a la ciudadanía y contar con un acervo de conocimiento de la industria que permita tomar decisiones técnicas que orienten el desarrollo del sector, a través de las políticas necesarias en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo.

Es por ello que para avanzar con los requerimientos de planeación del sector y de lo consagrado en el sistema de información minero colombiano, es necesario contar con información y conocimiento detallado de la industria minera, sus encadenamientos productivos, impactos ambientales, sociales y económicos, propósito que está plasmado de igual forma en el Plan Nacional de Desarrollo al dar prioridad al Catastro Multipropósito como un herramienta necesaria para el ordenamiento territorial, así mismo se evidencia que para planear la transición del sector es necesario contar con información e investigación que dé cuenta de las realidades de la actividad minera y que permitan intervenir de manera eficiente con instrumentos de política pública articulados con otros sectores a fin de cumplir con los principios de coordinación, eficacia, economía y celeridad del estado.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” dentro de la “*Transformación productiva, internacionalización y acción climática*”, que pone énfasis en hacer una transición de la economía extractivista hacia una en donde

se genere valor agregado, y en el catalizador “*Transformación energética justa, segura, confiable y eficiente*” se encuentran metas que apuntan a un desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición con una diversificación productiva asociada a las actividades extractivas. Así mismo, en la visión propuesta por el gobierno para la transición energética se incluye una participación de los minerales que viabilicen dicha transición, por lo cual, se constituye como una oportunidad para la generación de nuevas alternativas de desarrollo a partir de la actividad minera; por lo tanto, fortalecer los sistemas de información y hacer un mejoramiento cuantitativo y cualitativo de las bases de datos centralizadas con las que cuenta el sector es una prioridad de cara a los nuevos retos que plantea la transición energética en Colombia.

Existen una serie de retos inherentes a la industria minera que deben sortearse para hacer efectiva la planeación del desarrollo minero del país; la principal causa de la ineffectividad de dichas políticas radica en el desconocimiento por parte de la institucionalidad minera de las realidades y necesidades de la población en torno a la actividad minera; tanto a nivel nacional como territorial, lo anterior conjugado con la desarticulación entre las entidades del sector generan un deficiente desarrollo minero que sea responsable con los territorios.

2. OBJETIVO

Objetivo General:

Optimizar la planeación para el desarrollo minero responsable con los territorios en el marco de la transición energética.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la articulación de las entidades del sector minero en la formulación, ejecución y seguimiento de la planeación minera.
2. Ampliar el conocimiento de los encadenamientos productivos asociados a la actividad minera por parte de los actores del sector.
3. Fortalecer la gestión integral de la información para la planeación minera.

3. DESCRIPCIÓN

Para lograr la optimización de la planeación minera se requiere enfocar los esfuerzos y recursos en tres componentes fundamentales que recogen, en gran medida, las necesidades estructurales de la problemática del sector minero del proyecto “*Optimizar la planeación para el desarrollo minero responsable con los territorios en el marco de la transición energética*”, con lo que se busca el mejoramiento de la planeación y gestión de la actividad minera en el contexto de la transición energética, con el fin de lograr un desarrollo minero responsable que beneficie a las comunidades locales y al sector en su

conjunto. Para lograr este objetivo central, el proyecto se enfoca en tres objetivos específicos:

La planeación minera debe, en primer término, estar coordinada con la institucionalidad; haciendo frente a las discusiones de política en la toma de decisiones con herramientas que permitan interactuar y participar en la estructuración de los lineamientos y estrategias que mejoren las condiciones del sector con reglas claras para los agentes participantes, proyectando señales unificadas del quehacer institucional, de las líneas de acción basadas en investigaciones relativas al estado del arte de la actividad minera y de posibles alternativas para viabilizar soluciones efectivas enfocadas en la optimización de los recursos mineros estratégicos para la transición energética. Al fortalecer la articulación de las entidades del sector en la formulación, ejecución y seguimiento de la planeación minera se aborda uno de los principales desafíos en el sector minero que es la falta de coordinación entre las diferentes entidades involucradas en la planeación y gestión de la actividad. Este objetivo busca fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional, con el fin de mejorar la eficacia en la ejecución y seguimiento de la planeación minera.

El segundo objetivo del proyecto propende por la ampliación del conocimiento de los encadenamientos productivos asociados a la actividad minera por parte de los actores del sector. La actividad minera tiene potencial para generar empleo y riqueza en las regiones donde se desarrolla, sin embargo, para aprovechar este potencial es necesario que los actores del sector tengan conocimiento de los encadenamientos productivos asociados a la actividad minera. Por tanto, este objetivo busca ampliar el conocimiento de los encadenamientos productivos y fomentar la cooperación entre los diferentes actores del sector como estrategia de competitividad. Se busca fortalecer con esto las estrategias de distritos mineros especiales para la diversificación productiva; aprovechando sinergias, generando clústers, identificando mercados estratégicos, dinamizando economías locales y al final de la cadena productiva, generando oportunidades para la inclusión de la producción minera en mercados competitivos que contribuyan a la transición energética. La planeación minera en este sentido no puede desconocer que cualquier actividad requiere del concurso de otras industrias y subactividades que generan valor a lo largo de la cadena productiva y que por ende el desarrollo se da en la medida en que las políticas beneficien integralmente a cada uno de los participantes.

El tercer objetivo busca fortalecer la gestión integral de la información para la planeación minera, a través del robustecimiento de los sistemas de información minera a cargo de la UPME, por delegación del ministerio, para que además permitan hacer análisis estructurales de las dinámicas de la actividad que sirvan como base de la planeación minera y de esta forma canalizar los recursos en las necesidades detectadas y priorizadas en el territorio. Contar con sistemas de información que brinden valor agregado a los actores y a la ciudadanía no solo redundará en una mayor credibilidad del sector minero, sino que además permite divulgar de manera oportuna los resultados de la investigación

sectorial. La gestión de la información es un aspecto crítico en la planeación y gestión de la actividad minera.

Para lograr estos objetivos, el proyecto contempla diversas actividades, entre las que se encuentran: La realización de documentos de lineamientos técnicos, documentos de planeación, documentos de investigación y servicios de divulgación del sector minero energético. Con la implementación de estas actividades, se espera lograr los siguientes resultados:

- Mejora de la efectividad en la ejecución y seguimiento interinstitucional de la planeación minera: Al fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional, se espera mejorar la eficacia en la ejecución y seguimiento de la planeación minera, lo que permitirá un desarrollo más efectivo y responsable de la actividad minera.
- Aprovechamiento de oportunidades en el desarrollo competitivo del sector: Al ampliar el conocimiento de los encadenamientos productivos y fomentar la cooperación entre los diferentes actores del sector, se espera aprovechar las oportunidades para el desarrollo competitivo del sector, generando empleo y riqueza en las regiones donde se desarrolla la actividad minera.
- Aumento en la capacidad de respuesta frente a la demanda de información requerida por el sector: Al mejorar la gestión integral de la información relevante para la planeación y gestión de la actividad minera, se espera aumentar la capacidad de respuesta del sector frente a la demanda de información, lo que permitirá una toma de decisiones más informada y efectiva.

Además de estos resultados esperados, el proyecto también contribuirá a la promoción de un desarrollo minero responsable, que tenga en cuenta los impactos sociales, ambientales y económicos de la actividad minera, y que genere beneficios para las comunidades locales. De manera general, el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la planeación para el desarrollo minero responsable con los territorios en el marco de la transición energética a nivel nacional*" busca mejorar la planeación y gestión de la actividad minera en el contexto de la transición energética, a través del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la ampliación del conocimiento de los encadenamientos productivos y la mejora en la gestión integral de la información relevante para la actividad minera. Con esto, se espera lograr un desarrollo minero más responsable y sostenible, que beneficie tanto al sector como a las comunidades locales.

POBLACIÓN AFECTADA

La población afectada en el proyecto de inversión es la que se encuentra en el territorio nacional puesto que la minería es una actividad de interés nacional que afecta a todos y todas en general, a partir de su cadena productiva junto con la generación de insumos para otras industrias incluido el sector energético.

Para el caso de los distritos mineros especiales para la diversificación productiva, los territorios se priorizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 231 de la ley 2294 de 2023 y el decreto reglamentario 977 de 2024, en el cual se establecen criterios asociados a los tipos de operación minera que se desarrolla, el volumen de producción y el grado de concentración actividades mineras, la tradición minera del territorio, la existencia de otras actividades productivas complementarias y sus oportunidades de fortalecimiento, incluyendo la posibilidad de proyectos bioeconómicos, las determinantes del ordenamiento territorial, las zonas excluibles y sus equivalentes del desarrollo de la actividad minera, el estado de deterioro, de existir, de los ecosistemas y territorios donde se ha realizado la actividad minera, su capacidad de rehabilitación y las estrategias de conservación, la información resultado de la implementación del catastro multipropósito y los procesos de formalización de la propiedad de la tierra y el fomento a la reindustrialización y otras alternativas de valor agregado.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecuta en el territorio nacional. De acuerdo con investigaciones en curso, hay una alta probabilidad que se prioricen algunos territorios con vocación minera y/o potencialidad para nuevos minerales estratégicos, efectuando acciones concretas.

DEPENDENCIAS QUE EJECUTARÁN EL PROYECTO

Subdirección de Minería de la Unidad de Planeación Minero Energética.

El proyecto está proyectado para 4 años para ser ejecutado en la vigencia 2024-2027 con el código BPIN 202300000000332

4. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

Este proyecto se ejecuta con recursos propios de la Unidad de Planeación Minero Energética y cuenta con las siguientes asignaciones y proyecciones para las siguientes vigencias:

Cuadro 1. Cifras en millones de pesos

Objetivo General	Objetivos Específicos	Productos	COSTO POR PERIODO			
			2024	2025	Periodo 3	Periodo 4
Optimizar la planeación para el desarrollo minero	Fortalecer la articulación de las entidades del sector en la formulación, ejecución y	Documentos de lineamientos técnicos para fortalecer la articulación de las entidades del	\$0	\$0	\$2.393	\$2.499

responsa ble con los territorios en el marco de la transición energeti	seguimiento de la planeación minera.	sector en la formulación, ejecución y seguimiento de la planeación minera.				
	Ampliar el conocimiento de los encadenamientos productivos asociados a la actividad minera por parte de los actores del sector	Documentos de planeación para el desarrollo los encadenamientos productivos asociados a la actividad minera	\$649	\$800	\$763	\$732
		Documentos de investigación para ampliar el conocimiento los encadenamientos productivos asociados a la actividad minera	\$0	\$0	\$1.213	\$1.267
	Fortalecer la gestión integral de la información para la planeación minera	Servicios de divulgación del sector minero energético del Sector minero energético para el Sistema de Información Minero Colombiano	\$1.351	\$1.200	\$2.137	\$2.291
			\$2.000	\$2.000	\$6.507	\$6.886

Cuadro 2. Recursos asignados al Proyecto (millones de pesos corrientes)

Año	Recursos Asignados (Apropiación vigente) (1)	Recursos Ejecutados (compromisos) (2)	Porcentaje Ejecutado (2)/(1)
2024	\$2.000.000.000	\$1.934.560.535,65	96,73%

El proyecto se formuló sin consideraciones de regionalización para hacer más eficiente el uso de los recursos, teniendo en cuenta que el principal producto es el Plan Nacional de Desarrollo Minero que si bien tiene consideraciones regionales inmersas corresponde a un documento de plan nacional, por otra parte la priorización de las zonas en donde se realizan productos como los diagnósticos de los distritos mineros son asignados por el Ministerio de Minas y Energía y no permiten hacer un análisis previo para el costeo por región y su posterior regionalización.

5. LOGROS Y METAS

El Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM), se ha estructurado en tres fases, consolidándose como uno de los avances más significativos del sector. La primera fase, que incluyó el diagnóstico sectorial desde los territorios, se centró en un análisis exhaustivo del estado actual de la industria minera en las regiones de Colombia. Este diagnóstico incluyó identificaciones territoriales, análisis de los impactos socioeconómicos en comunidades locales, consideraciones ambientales y recopilación de las problemáticas y potencialidades asociadas a la industria minera.

La segunda fase, enfocada en escenarios mineros planificando el futuro se desarrolló en colaboración con la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. En esta etapa se generaron escenarios prospectivos considerando de un lado la demanda global de minerales y de otro la disponibilidad de minerales desde aspectos geológicos, ambientales y sociales. Priorizando la modelación prospectiva de algunos de los minerales estratégicos para el país.

La tercera fase, se centra en la definición de estrategias y acciones concretas, estableciendo la visión y los objetivos del Plan, junto con las acciones necesarias para alcanzarlos. Se trata de la materialización de la visión y la ruta hacia un futuro minero próspero y responsable. En esta fase, se volvió a conformar el Comité de Coordinación de Planeación Minera (COCPMI), cuyo propósito es coordinar y acompañar los procesos de planeación del sector minero bajo la dirección de la UPME. Este espacio facilita la armonización de criterios y la identificación de estrategias, metodologías e información, que permitan promover una agenda pública unificada en torno a la minería. Así, se avanza en la consolidación de una planeación a mediano y largo plazo que envíe señales a la institucionalidad, a los operadores y a otros actores, permitiendo focalizar acciones en los elementos clave del sector de manera articulada.



En el ámbito de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, se han desarrollado herramientas innovadoras de planificación socioambiental que permiten identificar a través de documentos diagnósticos de territorios, a partir de la identificación y delimitación por medio de brechas con los criterios que establece el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 0977 de 2024, así como análisis de influencias directas e indirectas y de los esquemas asociativos territoriales, caracterización a partir de aspectos territoriales, demográficos y socioeconómicos, aspectos sociales, culturales y de conflictividad territorial, componentes ambientales mediante la identificación de determinantes ambientales, características físico bióticas y áreas degradadas o afectadas por la minería, análisis de la actividad minera vinculando la tradición minera, disponibilidad geológica, zonas de interés minero y áreas estratégicas, titulación, formalización, minería artesanal, entre otros, y análisis energético del territorio.



En cuanto al Sistema de Información Minera de Colombia (SIMCO), se ha avanzado en su actualización y modernización para consolidar la información más relevante y útil para el análisis del sector minero. Este esfuerzo incluye datos sobre producción, inversiones, regalías, volúmenes, entre otros indicadores. En relación con las resoluciones de precios base para regalías, durante los últimos dos años se han emitido 26 resoluciones para calcular las regalías de minerales como níquel, carbón, minerales metálicos y no metálicos. Así como la resolución de la sobretasa a la renta de que trata el parágrafo 3° del artículo 240 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 10° de la Ley 2277 de 2022, para la vigencia 2024.

6. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

1. Información para la planeación: La Subdirección de Minería cuenta con grandes desafíos en la consecución de información de la actividad minera al interior del país, si bien la UPME es la encargada de centralizar la información sectorial y administrar el Sistema de Información Minero Colombiano SIMCO, gran parte de la información oficial se encuentra incompleta y desactualizada, esto supone un reto importante ya que la planeación se debe realizar desde el conocimiento para generar un valor agregado desde el análisis de las situaciones pasadas reflejadas en datos.
2. Presupuestales: El proyecto de Inversión que financia a la dependencia y que se denomina *"Fortalecimiento de la planeación para el desarrollo minero responsable con los territorios en el marco de la transición energética a nivel nacional"* y cuyo primer año de ejecución es el 2024 tuvo un recorte del presupuesto inicial, esto ha obligado a la subdirección a reformular el alcance de las metas en productos que son relevantes para la puesta en marcha de la planeación minera como lo son los documentos de investigación y los documentos de lineamientos técnicos en los cuales no se ha podido reportar avance para el logro integral del objetivo "Ampliar

el conocimiento de los encadenamientos productivos asociados a la actividad minera por parte de los actores del sector"; dichos productos brindan insumos importantes para ahondar en el conocimiento del sector minero, analizar las coyunturas actuales de la industria y formular líneas base conceptuales para el desarrollo de los planes sectoriales.

7. CONTACTOS DEL PROYECTO

LÍDER TÉCNICO DEL PROYECTO

Nombre: Luz Mireya Gómez

Cargo: Profesional Especializada

Correo electrónico: luz.gomez@upme.gov.co

DIRECTOR DEL PROYECTO

Nombre: Olga Tatiana Araque

Cargo: Subdirectora de Minería

Correo electrónico: olga.araque@upme.gov.co

PBX: +57 60 (1) 2220601

8. BIBLIOGRAFÍA

Informe de Gestión 2024

Documento justificativo -Proyecto Subdirección Minería